

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

INFORME DE VALORACIÓN

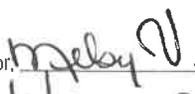
PROYECTO No. 61418

**“CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA COMUNAL EN EL
CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE”**

**Corregimiento de Sabana Grande
Distrito de Los Santos
Provincia de Los Santos**

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por:


Fecha: 20/09/23 Hora: 2:54 P.m

2023

Panamá, 26 de septiembre de 2023

Licenciado

Francisco Israel Rodríguez

Director Nacional

Dirección de Asistencia Social

E.S.D.

La Comisión del proyecto No. 61418, denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE", corregimiento de Sabana Grande distrito y provincia de Los Santos, conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, presenta los resultados de su Informe de Valoración.

I. Acta de apertura de Propuesta:

Como consta en el acta de apertura del proyecto No. 61418, llevado a cabo el 6 de septiembre de 2023, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Monasterio, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes	Monto Ofertado
1.	Inversiones Tumaco, S.A.	B/.142,723.56
2.	Constructora S.P, S.A.	B/.176,283.20

El precio de referencia fijado para el acto público: **B/. 178,196.78**, incluido el ITBMS.

II. Designación de Comisión de Técnicos o Expertos:

Mediante Resolución Administrativa No.079-2023 de 4 de septiembre de 2023, se designan los integrantes que conformarán el grupo de técnicos o expertos del proyecto a las siguientes personas:

- Tec. Jaime Jaramillo, con cédula de identidad personal No.6-80-459.
- Lic. Milagros Aulestia, con cédula de identidad personal No.8-761-795.
- Ariadna Díaz, con cédula de identidad personal No.6-719-278.

III. Instalación de la Comisión:

El 25 de septiembre del año en curso, en el Salón de Acto Público de la DAS, se procedió a instalar la Comisión de Grupo de Técnicos, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de las ofertas presentadas.

La Comisión de Grupo de Técnicos o Expertos, tuvo a disposición para la valoración de la propuesta los siguientes documentos:

- El expediente original, Tomo con 579 fojas, incluyendo el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos.

IV. Metodología y Valoración de Propuesta:

La metodología de valoración adoptada por la Comisión se basó en los criterios establecidos los puntos 8 y 9 del pliego de cargos, sobre los requisitos de participación.

Para facilitar la evaluación de los requisitos de participación, se indica textualmente lo requerido en el pliego de cargos y se procede a verificar si los proponentes Cumplen, No Cumplen o No Aplica y sus Observaciones.

Se procede a valorar la propuesta presentada:

9. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS. REQUISITOS/DOCUMENTO	Si/No	Constructora S.P., S.A.	Inversiones Tumaco, S.A
<p>9.1 Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	SI	SI CUMPLE (Foja 551)	SI CUMPLE (Foja 445)
<p>9.2. Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de consorcio, el poder debe estar otorgado por el Representante Legal de la empresa líder del consorcio. Este documento deberá ajustarse al Formulario No. 3, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI	SI CUMPLE (Foja 559)	SI CUMPLE (Foja 442-443)
<p>9.3. Paz y Salvo de Renta. Todo Proponente, que sea contribuyente en la República de Panamá, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital, emitida por la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al Proponente, que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo, en medio impreso. Los Proponentes extranjeros, que no sean contribuyentes en la República de Panamá, deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato, deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	SI	SI CUMPLE (Foja 557)	SI CUMPLE (Foja 440)
<p>9.4. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la</p>	SI	SI CUMPLE (Foja 555)	SI CUMPLE (Foja 438)

<p>cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>			
<p>9.5. Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Ministerio de Ambiente, a través de la impresión de la certificación digital emitida por el Ministerio de Ambiente. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, el Ministerio de Ambiente, podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso.</p>	SI	SI CUMPLE (Foja 553)	SI CUMPLE (Foja 436)
<p>9.6. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Esta Declaración Jurada sobre las Medidas de Retorsión, deberá ajustarse al Formulario No. 5 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI	SI CUMPLE (Fojas 550-551)	SI CUMPLE (Fojas 433)
<p>9.7. Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben acreditar que cuenta con:</p> <p style="margin-left: 20px;"><u>PERSONA NATURAL:</u></p> <p style="margin-left: 20px;">a) Idoneidad Profesional o Licencia Temporal Renovable,</p> <p style="margin-left: 20px;"><u>PERSONA JURÍDICA:</u></p> <p style="margin-left: 20px;">a) Registro de Empresa, y</p> <p style="margin-left: 20px;">b) Certificación de Idoneidad con una vigencia de seis (6) meses,</p> <p>Ambos documentos conforme lo exige la Res. JTIA No.014 de 11 de marzo de 2020, Gaceta Oficial de 17 de marzo de 2020, y la Res. JTIA No.001-2022 de 12 de enero de 2022, Gaceta Oficial de 29 de junio de 2022.</p> <p>En caso de consorcio, todos los miembros deben aportar este documento.</p>	SI	SI CUMPLE (Fojas 546-548)	SI CUMPLE (Fojas 430-431)
<p>9.8. Aviso de operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	SI	SI CUMPLE (Foja 543)	SI CUMPLE (Foja 428)
<p>9.9. No Incapacidad Legal para Contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, en la que deberán certificar que</p>	SI	SI CUMPLE (Foja 541)	SI CUMPLE (Foja 426)

<p>no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Esta Declaración, deberá ajustarse al Formulario No. 6 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUMENTOS), del presente Pliego de Cargos.</p>			
<p>9.10. Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares.</p> <p>Esta Carta de Compromiso Verde, deberá ajustarse al Formulario No. 7, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUMENTOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI</p>	<p>SI CUMPLE (Fojas 538-539)</p>	<p>SI CUMPLE (Fojas 423-424)</p>
<p>9.11. Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad. Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p> <p>Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. Esta Carta, deberá ajustarse al Formulario No. 8, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUMENTOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI</p>	<p>SI CUMPLE (Foja 536)</p>	<p>SI CUMPLE (Foja 421)</p>
<p>9.12. Pacto de Integridad. Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 de del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020.</p> <p>Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	<p>SI</p>	<p>SI CUMPLE (Fojas 533-534)</p>	<p>SI CUMPLE (Foja 418-419)</p>

<p>Este Pacto, deberá ajustarse al Formulario No. 14, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>			
OTROS REQUISITOS			
<p>9.13. Formulario de propuesta. Presentar el formulario de propuesta debidamente completado dirigido al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. El Formulario de Propuesta deberá estar firmado por el Representante del Proponente o Apoderado.</p> <p>En caso de ser Persona Jurídica, deberá estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el Formulario de Propuesta deberá estar firmado por el Representante del Consorcio. La Propuesta deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p> <p>Este Formulario de Propuesta, deberá ajustarse al Formulario No. 1, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	NO	NO CUMPLE (Fojas 530-531) *	SI CUMPLE (Fojas 415-416)
<p>9.14 Desglose de precio de la Propuesta Presentar el formulario de desglose de precio de la propuesta del proyecto debidamente completado, de acuerdo a lo exigido en el pliego de cargos. Este formulario deberá estar firmado por el Representante del Proponente o Apoderado, también deberá estar firmado y sellado por el profesional idóneo responsable de la obra. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el formulario de desglose de precio de propuesta deberá estar firmado por el Representante del Consorcio, Este formulario deberá corresponder en todas sus partes, con el modelo incluido en el presente pliego de cargos. El desglose de precio, deberá ajustarse al Formulario No 2, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos. Nota: se exceptúa de subsanación en el desglose de precios de la propuesta el monto total de la oferta.</p>	SI	SI CUMPLE (Fojas 521-528)	SI CUMPLE (Fojas 408-413)
<p>9.15. Documento de Identidad Personal. Presentar documento vigente, en copia simple, de la cédula de identidad personal si es nacional, o la página principal del pasaporte del proponente en donde aparezcan las generales, si es extranjera, y de su apoderado, cuando exista poder para representarlo en el acto público y/o para firmar de la propuesta y otros documentos. En caso de consorcio, cada representante legal de las empresas que lo integran deberá cumplir con este requisito.</p>	SI	SI CUMPLE (Fojas 530-531)	SI CUMPLE (Foja 406)
<p>9.16. Inscripción en el Registro de Proponentes en “PanamaCompra” y otros. El proponente deberá estar inscrito en el Registro de Proponentes de “PanamaCompra” o en el Registro de Oferentes de la DAS. En caso de estar inscrito en el Registro de Oferente de la DAS, deberá presentar copia simple del certificado de inscripción de dicho registro.</p>	SI	SI CUMPLE (Foja 517)	SI CUMPLE (Foja 404)
<p>9.17. Experiencia del proponente. El proponente debe aportar una (1) carta o certificación de trabajos o actas de aceptación final que indiquen experiencia en construcción en obras similares (residencias, centros educativos, centros de salud, galera). Obras subcontratadas: Aportar contrato de subcontratación, acta de aceptación final del</p>	SI	NO CUMPLE (Fojas 513-515)	SI CUMPLE (Fojas 399-402)

<p>contrato o certificación si es estatal, acta de aceptación final, carta o certificación si es un proyecto privado. Todas las certificaciones deben corresponder a obras similares al objeto de la contratación (residencias, centros educativos, centros de salud, galeras).</p>			
<p>9.18. Personal Técnico de la Empresa. El personal técnico mínimo, de obligatorio cumplimiento, para ejecutar el proyecto es el siguiente:</p> <p>a. Ingeniero Civil y/o Arquitecto: con Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura, con idoneidad en Panamá y un (1) años de experiencia como Residente. (Tiempo: mientras dure la ejecución de la obra).</p> <p>b. Ingeniero Electromecánico y/o Eléctrico: con Licenciatura en Ingeniería Electromecánica o Eléctrica, con idoneidad en Panamá y dos (2) años de experiencia como residente. (Tiempo: mientras se desarrollen los trabajos de electricidad).</p> <p>c. Fontanero/Plomero: Con idoneidad en Panamá y un (1) año de experiencia en obras similares. (Tiempo: mientras se desarrollen los trabajos de plomería).</p> <p>d. Técnico en Edificaciones y/o Maestro de Obra (Capataz): Técnico con idoneidad en Panamá y un (1) años de experiencia. (Tiempo: mientras dure la ejecución de la obra).</p> <p>Para cada profesional solicitado, el proponente deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida. 2. Carta de compromiso original debidamente firmada entre el representante legal del proponente y los profesionales respectivos, en donde se manifieste la anuencia de los mismos, para la ejecución del presente proyecto, en caso de ser elegida su propuesta. 3. Copia de cédula de cada uno de los que integran el personal técnico mínimo enlistado por el proponente. 4. Copia simple de la idoneidad, resolución o carné, del Ingeniero Civil y/o Arquitecto e Ingeniero Electromecánico emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. <p>La presentación del personal ser hará mediante el Formulario N° 13, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI</p>	<p>SI CUMPLE (Fojas 530-531)</p>	<p>SI CUMPLE (Fojas 344-402)</p>
<p>9.19. Carta de Referencia Financiera. Dirigida al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social, deberá reflejar que la empresa posee cuenta corriente o cuenta de ahorro o plazo fijo o línea de crédito, con un mínimo de 5 cifras altas. La carta de referencias financiera deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público. Debe venir en original en papel membrete de la entidad financiera que la expide, con firma física o electrónica. Debe ser emitida por una entidad debidamente reconocida por la autoridad competente para operar en el territorio nacional. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito. Esta carta, deberá ajustarse al Formulario N° 10, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI</p>	<p>SI CUMPLE (Fojas 453)</p>	<p>SI CUMPLE (Foja 342)</p>

<p>9.20. Carta de Intención de Financiamiento. Dirigida al Ministerio de la Presidencia/ Dirección de Asistencia Social, deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público y deberá indicar el número de acto y denominación del mismo. Esta carta debe venir en original en papel membrete de la institución crediticia que la expide, con firma física o electrónica. Debe ser emitida por una entidad debidamente reconocida por la autoridad competente para operar en el Territorio Nacional. Esta carta de intención de financiamiento deberá ser por no menos del cincuenta por ciento (50%) del monto total de la propuesta y deberá detallar el monto a financiar, forma de financiamiento y moneda.</p> <p>De no ser moneda de curso legal en Panamá, deberá someter una certificación de la entidad cambiaria reconocida en el país, el cambio a moneda nacional.</p> <p>En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.</p> <p>Esta Carta deberá ajustarse al Formulario N° 11, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI	SI CUMPLE (Foja 451)	SI CUMPLE (Foja 340)
<p>9.21. Cronograma de Ejecución. El proponente deberá elaborar un cronograma de ejecución, debidamente firmado y sellado por el idóneo responsable de la obra y debe estar acorde con el plazo de ejecución de la obra, establecido en el pliego de cargo, el cronograma debe estar impreso <u>en una sola página y debe indicar el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.</u></p> <p>En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que lo conforman podrá presentar este requisito.</p>	SI	SI CUMPLE (Foja 449)	SI CUMPLE (Foja 338)
<p>9.22. Acuerdo de Consorcio o Asociación Accidental Deberá presentarse acuerdo en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Este Formulario, deberá ajustarse al Formulario No. 4, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI	N/A	N/A

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo 608 de 02 de octubre de 2020, del proyecto No. 61418, denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE", corregimiento de Sabana Grande, distrito y provincia de Los Santos.

Luego de vencido el término de subsanación indicado en el Pliego de Cargos se procedió a verificar la propuesta más baja presentada por la empresa Inversiones Tumaco, S.A., que presentó una oferta por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON 56/100 (B/. 142,723.56).

Que esta Comisión es del criterio que el proponente Inversiones Tumaco, S.A., no cumple con los siguientes requisitos:

- **9.13. Formulario de propuesta.** En la sección del documento presentado b representante en el acto, se señala que se presentó al acto el señor Harmodio Mudarra V, no obstante, se aprecia en el acta de presentación de propuestas visible a foja 335,

se presentó el señor Víctor Vergara, según poder de representación (ver foja 559 del expediente).

- **9.17. Experiencia del proponente**, que señala “El proponente debe aportar **una (1) carta o certificación de trabajos o actas de aceptación final** que indiquen experiencia en construcción en obras similares (residencias, centros educativos, centros de salud, galera)”.

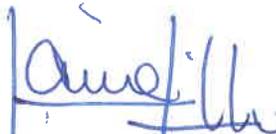
No obstante, al revisar las tres (3) actas de aceptación final, presentadas por el proponente, se observa: 1. Acta de Aceptación Final Municipio de Macaracas de 30 de agosto de 2018, Remodelación del Palacio Municipal, por el monto de B/. 95,478.22, cuya duración original era de 180 días calendario, y la duración contractual fue de 564 días calendario. 2. Acta de Aceptación Final, de 12 de enero de 2020, Construcción de Estación de Policía, por el monto de B/. 55,725.25, terminado con 33 días de multas. 3. Acta de Aceptación Final de 25 de septiembre de 2009, Mejoras a las Escuela Nicanor Villalaz, por el monto de B/. 8,904.00, cerrado con un día de multa.

De las actas presentadas dos (2) corresponden a mejoras y remodelación, por lo tanto, no se puede acreditar o definir las actividades que contemplaron los proyectos presentados. Además, el acta de aceptación final de la Construcción de Estación de Policía, el monto del contrato es muy inferior al precio de referencia presentado por la institución y fue cerrado con multa.

Es por ello, que el Grupo de Técnicos o Expertos Especialistas, procede a verificar la propuesta presentada por la empresa Constructora S.P, S.A., por un monto de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS con 20/100 (B/. 176,283.20).

Luego de analizar y verificar la documentación aportada por la empresa Constructora S.P, S.A., considera que cumple con los requisitos mínimos para la ejecución del proyecto No.61418, denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE”, corregimiento de Sabana Grande distrito y provincia de Los Santos.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión de grupo de técnicos o grupos expertos, se suscribe el presente Informe, dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



Tec. Jaime Jaramillo
Comisionado



Ing. Ariadna Díaz
Comisionada



Licda. Milagros Aulestia
Comisionada